

390

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de julio de dos mil veinte

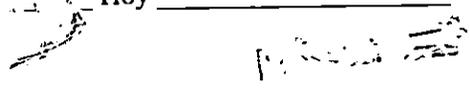
Radicación: Pertenencia No. 2019 042.
Demandante: Cristian Peñuela.
Demandado: Ana Josefa Panqueba

Una vez se notifique el curador ad litem designado en auto de esta misma fecha en el cuaderno de la demanda de reconvención y se encuentre vencido el término para que conteste la demanda, se procederá a fijar la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P.



NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA Secretario

